

Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			
Periodo de seguimiento:	Julio - Diciembre 2020			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
013-2017-2-5788	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6.11	Al Despacho del Vice Ministerio de Políticas y Evaluación Social: Elaborar un Plan de Contingencias, que identifique escenarios y procedimientos idóneos a ejecutar, para garantizar la continuidad de los servicios brindados por el SISFOH y la disponibilidad de su Base de Datos.	En Proceso
020-2018-2-5788	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Al Director General de Políticas y Estrategias del Midis: Disponer las acciones de supervisión a la fase de verificación con la finalidad que se realicen dentro del plazo establecido en el Manual de Operaciones del FED con la finalidad de no retardar el inicio de las gestiones orientadas a la transferencia de recursos a los gobiernos regionales.	Implementada
029-2020-2-5788	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Al Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales: Disponer a la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales para que instruya a la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias (DPSC) del Midis, que evalúe técnicamente la pertinencia de proponer la modificación y/o adición a la normativa vigente referida al monitoreo, supervisión y seguimiento del PCA entre ellos la modalidad PANTBC, a fin de que se precise y/o detalle las actividades, acciones y/o gestiones que les corresponda efectuar a los servidores de la citada dirección, con el objetivo de efectuar la supervisión, monitoreo y seguimiento a la gestión del programa, y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de entregar la canasta de alimentos a la persona afectada por tuberculosis en su oportunidad.	Pendiente
		3	A la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales: Disponga a la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias (DPSC) del Midis, que implemente mecanismos que permita conocer en tiempo real los hechos observados por los especialistas territoriales, con la finalidad que estos sirvan para la retroalimentar y plantear nuevas estrategias de mejora en la gestión del programa.	Pendiente
		4	A la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales: Exhorte a la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias (DPSC) del Midis, a adoptar acciones necesarias con la finalidad que los gobiernos locales cumplan con sus obligaciones derivadas de los Convenios de Gestión suscritos con el Midis en forma oportuna y se cuente con información confiable e íntegra de la gestión del programa.	Pendiente
		5	A la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales: Disponga que la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias (DPSC) del Midis, cautele el cumplimiento de la normativa que regula la operatividad del programa PCA modalidad PANTBC, a fin de garantizar la adecuada gestión del programa.	Pendiente
		6	A la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales: Disponga que la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias (DPSC) del Midis, adopte acciones, a fin que se efectivice la evaluación del Programa de Complementación Alimentaria, modalidad Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia – PANTBC, con el propósito que se cuente con información actualizada y detalladas sobre sus resultados a nivel nacional.	Pendiente
Memorando de Control Interno MIDIS SOA – Periodo 2017	AUDITORIA FINANCIERA PRESUPUESTARIA	5	Se recomienda a la Jefatura de Tecnologías de la Información a través de la Oficina General de Administración y Secretaría General: - Aplicar una adecuada Gestión de Riesgos de TI de acuerdo a la Normatividad vigente, absolviendo las observaciones planteadas. Se recomienda a la Jefatura de la Oficina de Defensa Nacional a través de la Oficina General de Administración y Secretaría General: - Evaluar la documentación vigente, su aplicación y posible modificación relacionada con la Gestión de Riesgos de TIC e incorporarlas dentro de los análisis de vulnerabilidades de Gestión de Riesgos y Continuidad Operativa que como procesos internos y funciones tiene en área de Defensa Nacional como ente encargado de la Gestión de Seguridad y Continuidad Operativa del MIDIS.	En Proceso
		6	Se recomienda a la Secretaría General del MIDIS delegue la actualización, generación, implementación de los puntos observados; además que supervise su correcta aplicación en el MIDIS.	En Proceso

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			
Periodo de seguimiento:	Julio - Diciembre 2020			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Memorando de Control Interno MIDIS SOA - Periodo 2018	AUDITORIA FINANCIERA PRESUPUESTARIA	3	Lo expuesto no desvirtúa lo observado al considerarse la recomendación de parte de la Procuraduría Pública del Midis sobre la actualización de la base de datos y el aplicativo web Demandas Judiciales y/o Arbitrales en Contra y a favor del estado del Pliego; así como en formalizar las conciliaciones entre la Sede Central y las Unidades Ejecutoras en forma trimestral de todos los procesos judiciales y arbitrales.	Implementada
		4	Si bien lo manifestado por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto Modernización a la fecha se han tomado las acciones correspondientes para cumplir con las fases del proceso de implementación del sistema de control interno, es importante que entre los riesgos de los procesos priorizados se complemente con el monitoreo de los procesos y procedimientos aprobados en el año 2016 referente a los reportes informativos sobre los controles existentes.	En Proceso
		5	Elaborar el Análisis de Riesgos y mantenerlo actualizado como parte del proceso de mejoramiento continuo que debe aplicar la institución respecto a la seguridad de la información institucional. Elaborar el Plan de Contingencias como medio alternativo frente a la ocurrencia de sucesos que afecten la seguridad de la información, los medios que la almacenan, la procesan y la resguardan en las instalaciones de la Institución.	En Proceso
		6	Lo expuesto no desvirtúa lo observado, lo manifestando de este procedimiento entendido como un conjunto de acciones antes, durante y después de ocurridas estas incidencias que afectan la seguridad de la información deben ser claras y precisas. Proceso que debe estar automatizado para en base a estadísticas se pueden medir tendencias y comportamientos de manera inteligente que provea no solamente información sino conocimiento y contribuya a mejorar la eficiencia y productividad de la OTI. En conclusión es mejor adoptar una actitud proactiva de prevención, antes que una reactiva de subsanación, con eso la criticidad de los riesgos disminuyen y los costos de monitoreo y mitigación se reducen. Por consiguiente recomendamos incorporar políticas y procedimientos formalizados de prevención en la detección de anomalías del servicio de red y detección de usuarios indebidos en los diferentes componentes de la seguridad perimetral de la red de cómputo de la institución.	En Proceso
		7	De lo manifestado se detrae que cuando realicen una adecuada gestión de cambio obtendrán una adecuada bitácora de ocurrencias y consecuentemente para efectos de control de obtendrá la Trazabilidad de los Sistemas Informáticos durante la etapa de desarrollo y mantenimiento posterior. Proceso que debe estar automatizado para en base a estadísticas se puedan medir tendencias y comportamientos de manera inteligente que provea no solamente información sino conocimiento y contribuya a mejorar la eficiencia y productividad de la OTI. Consecuente a ello recomendamos adecuar las actividades de desarrollo y posterior mantenimiento de software a los establecido en la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC12207:2016 Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software.3ª Edición.	En Proceso



Firmado digitalmente por FRANCIA
 PACHAS Luis Enrique FAU
 20545665359 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07.01.2021 11:39:01 -05:00